ESTUDIO DEL SECTOR PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA"

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista (LICITACIÓN PÚBLICA), que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), su decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Los pliegos de condiciones que elabore el Departamento para el presente proceso, contendrán además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 Decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de selección abreviada, así como lo dispuesto para el procedimiento en el SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal, y la publicidad del proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos del mismo Decreto.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA dará aplicación a lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA"

1. ASPECTOS GENERALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación Pública

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir del Acta de Iniciación

VALOR: El valor estimado del contrato es de **MIL DOSCIENTOS TREINTA TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIESIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($1.233.517.368,32) M/CTE IVA INCLUIDO,** el cual es el valor estimado previamente en el presupuesto elaborado por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat.

FORMA DE PAGO:

Para el presente proceso no se tiene contemplado el desembolso de ANTICIPO

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, pagara al contratista, el valor del contrato de la siguiente forma:

I El Departamento pagara al contratista el valor equivalente al **(90%)** del total del contrato mediante pagos parciales o cuentas de cobro donde se indique la clase de servicios que se prestó, cantidad, valor unitario, valor total, previa presentación de informe de supervisión y de la correspondiente facturación, además de la presentación de los soportes de los pagos realizados al sistema de seguridad social conforme a la ley.

II El Departamento del Tolima pagara al contratista un valor equivalente al **(10%)** del valor total del contrato mediante acta de liquidación, previa presentación de informe de supervisión.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Departamento y Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
80111700	Reclutamiento de personal
80111600	Servicios de personal temporal

INDICADORES ECONOMICOS

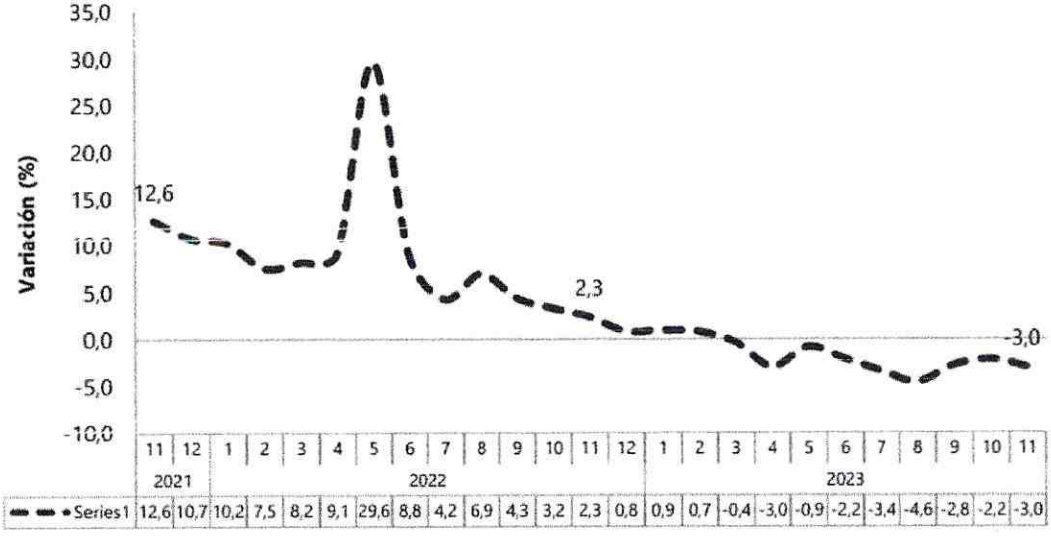
Índices de Producción Industrial (IPI)

La tasa anual del Índice de Producción Industrial se situó en el -1,2% en la serie corregida de efectos Estacionales y de calendario, y en el -11,3% en la original.

La variación mensual del Índice de Producción Industrial fue del -0,7% si se eliminan los efectos Estacionales y de calendario.

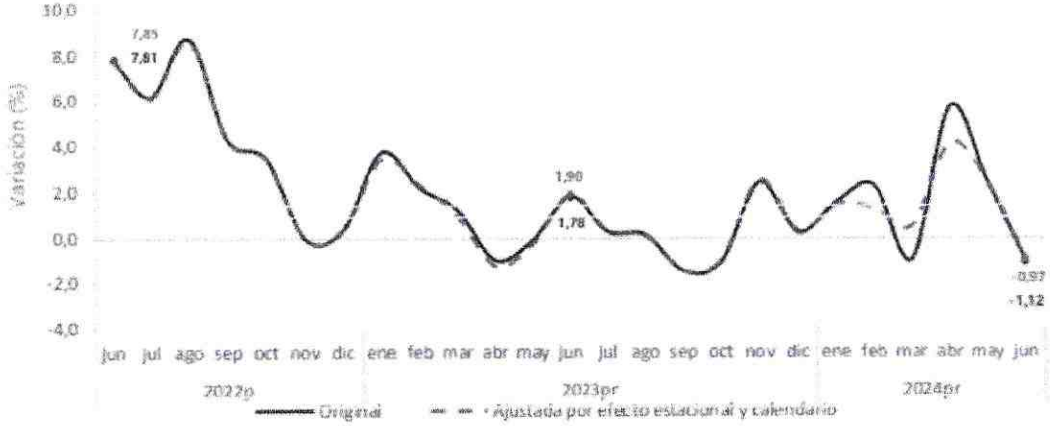
El Índice de Producción Industrial corregido de efectos estacionales y de calendario presentó en marzo una variación del -1,2% respecto al mismo mes del año anterior. Esta tasa fue 2,5 puntos inferior a la registrada en febrero. La serie original del IPI experimentó una variación anual del -11,3%. Esta tasa fue 15,6 puntos inferior a la del mes de febrero.

Variación anual del Índice de Producción Industrial

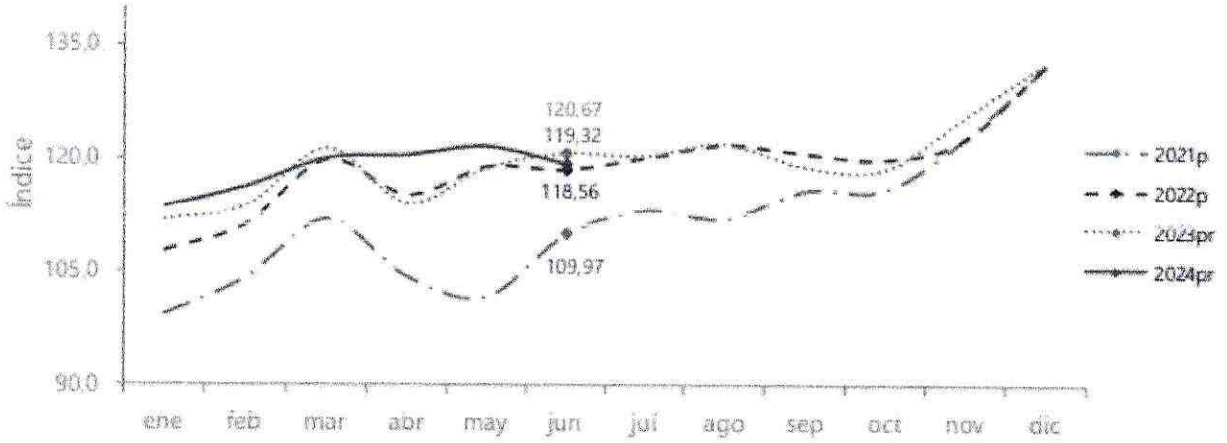


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

Indicador de Seguimiento a la Economía
Junio 2024

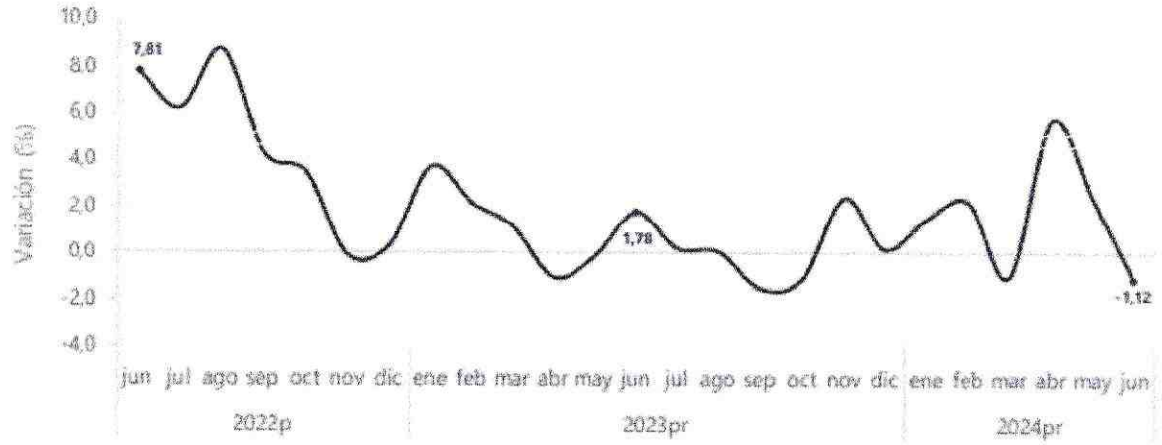


Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67).



Fuente: DANE, ISE

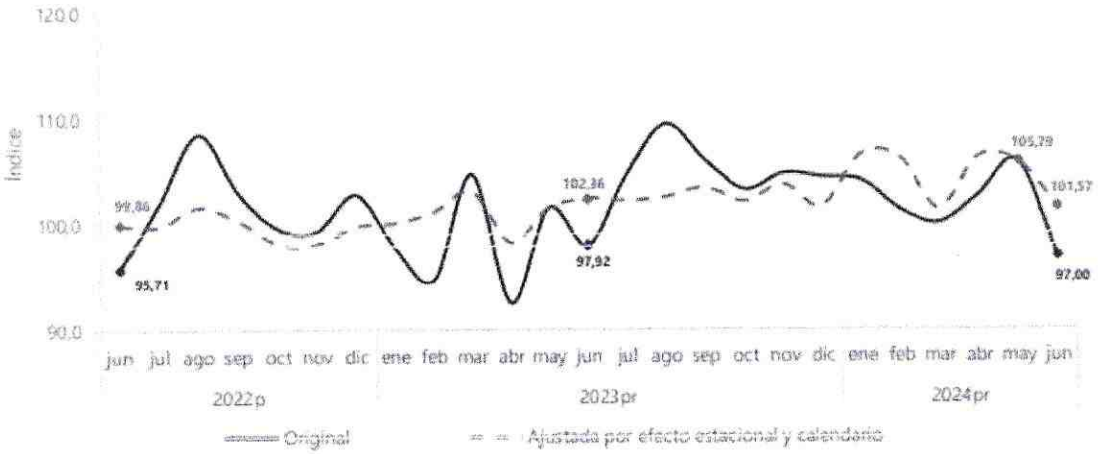
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023pr (121,28).

Resultados del índice de las actividades primarias
Índice de las actividades primarias



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 97,00, lo que representó un decrecimiento de 0,94% respecto al mes de junio de 2023pr (97,92). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2024pr, se ubicó en 101,57, lo que representó un decrecimiento de 0,78% respecto al mes de junio de 2023pr (102,36).

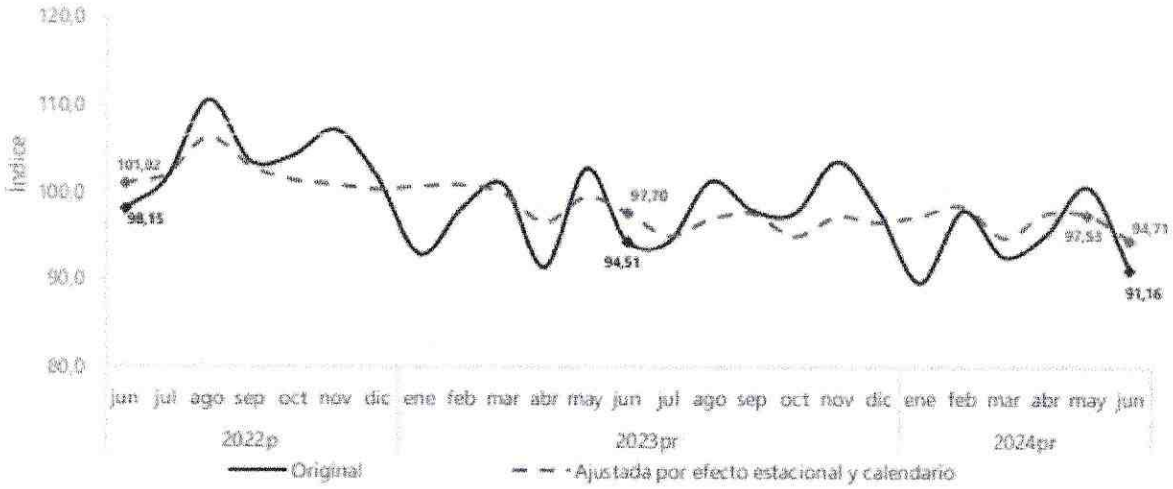
Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 101,57, lo que representó un decrecimiento de 4,00%, respecto al mes de mayo de 2024pr (105,79).

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias 2022p - 2024pr (junio)

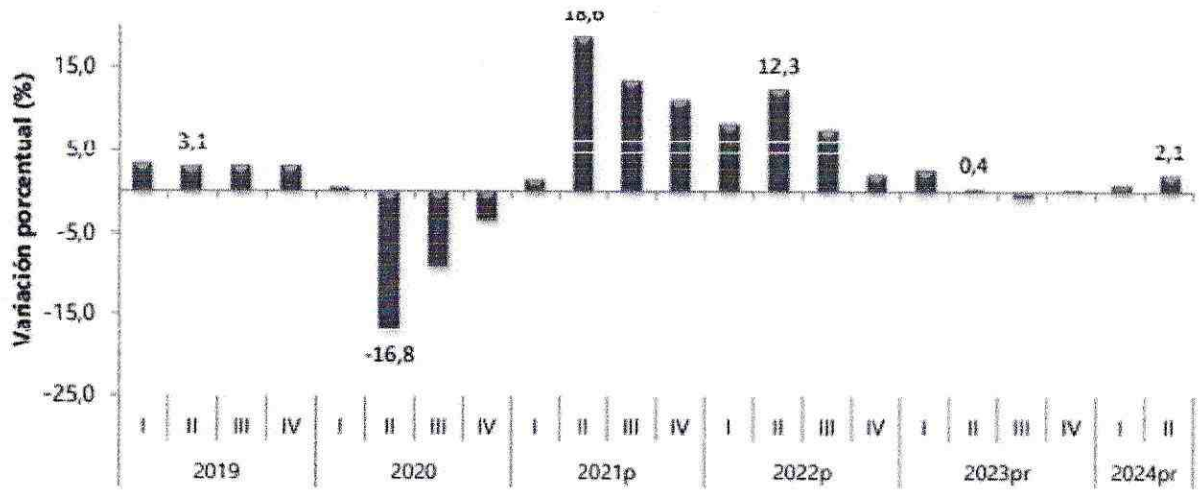


Resultados del índice de las actividades secundarias
Índice de las actividades secundarias 2022p - 2024pr (junio)



Para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 91,16, lo que representó un decrecimiento de 3,54% respecto al mes de junio de 2023pr (94,51). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2024pr, se ubicó en 94,71, lo que representó un decrecimiento de 3,06% respecto al mes de junio de 2023pr (97,70)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr.

Respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

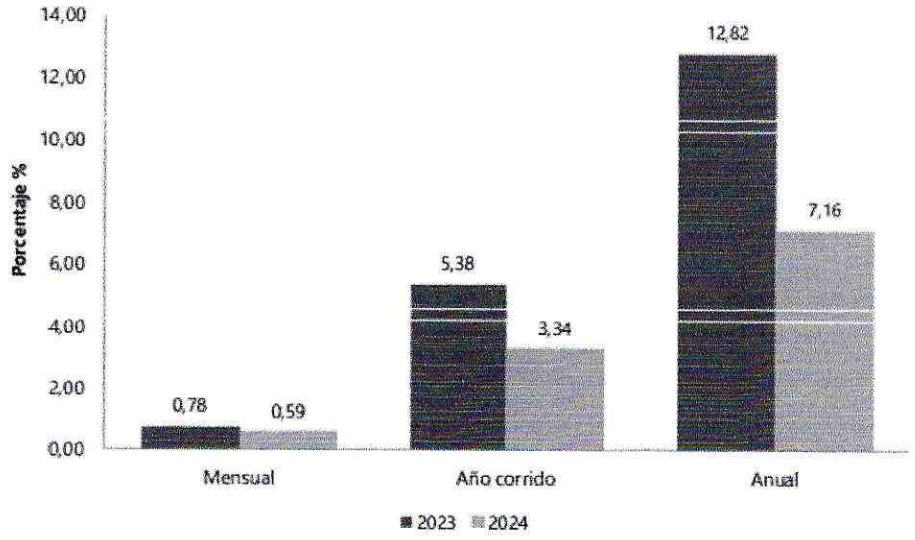
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-II / 2023^{Pr}-II	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-II / 2024^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Abril 2024



En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con abril de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,40%), Transporte (10,42%), Restaurantes y hoteles (9,80%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,34%) y por último, Salud (7,18%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,35%), Prendas de vestir y calzado (3,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,58%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Recreación y cultura (2,02%) y por último, Información y comunicación (0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,10	0,40	11,40	0,44
Transporte	12,93	16,76	2,12	10,42	1,37
Restaurantes y hoteles	9,43	18,60	1,88	9,80	1,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,05	0,19	9,72	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,03	2,53	9,34	2,82
Salud	1,71	11,05	0,19	7,18	0,12
TOTAL	100,00	12,82	12,82	7,16	7,16
Bienes y servicios diversos	5,36	15,26	0,80	5,35	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,17	0,24	3,75	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	15,97	0,66	3,58	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	18,47	3,48	2,98	0,59
Recreación y cultura	3,79	9,62	0,34	2,02	0,07
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,81 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

CONTEXTO LOCAL

El Plan de Desarrollo que adelanta la Administración Actual "**CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 - 2027",** en su eje estratégico **"PILAR 2 – INNOVACION PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AMBIENTE",** Sector **"TRANSPORTE"**, en el Programa **"INFRAESTRUCTURA VIAL CON INNOVACINO PARA EL TOLIMA (2402)",** en el Proyecto **"DESARROLLO E INNOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", manifiesta:** "El objetivo de estos proyectos se basa en mejorar las condiciones para la movilidad y transitabilidad de la red vial a cargo del Departamento del Tolima y de la infraestructura del transporte rural en el

Departamento del Tolima, con el fin de mantener y conservar la red vial en buen estado para garantizar la conectividad e integración entre las diferentes regiones, conllevando a la disminución tanto de los costos de operación como de los tiempos de viaje, logrando aumentar la velocidad de operación mediante un mantenimiento rutinario y periódico recuperando así la vida útil de los corredores viales con alto deterioro disminuyendo el riesgo de transitabilidad en sectores críticos de la red vial del Departamento y de la malla de vial de los municipios y así brindar soluciones sostenibles y viables, técnica y económicamente para preservar la infraestructura vial garantizando la continuidad del servicio y evitando inversiones altas en rehabilitación vial".

La falta de mantenimiento periódico y rutinario y la no intervención oportuna en obras de rehabilitación en vías de segundo y tercer orden del Departamento y en la malla vial terciaria de los municipios, ha generado que en la actualidad estas vías presenten un estado crítico, debido a estas consecuencias se presenta condiciones desfavorables que afectan a las comunidades de las cabeceras municipales y del sector rural, generando baja velocidad de operación, aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, incrementando el índice de accidentalidad, presentándose un impacto negativo en la productividad de la región, ya que para las personas que habitan en el sector rural es muy difícil transportar los productos agrícolas a las cabeceras municipales, por las malas condiciones de transitabilidad que presentan algunas vías secundarias y terciarias del Departamento, en algunas ocasiones vías afectadas hasta dentro de los corregimientos o centros poblados de los municipios; además de vías con pendientes elevadas que dificultan la adherencia rueda-piso debido a la baja capacidad portante de la sub-rasante.

Actualmente en la red vial del Departamento, tanto de segundo como de tercer orden e incluyendo la red vial de tercer orden a cargo de los municipios, se encuentran tramos viales bastantes deteriorados que afectan el desarrollo de toda una región, afectando el transito normal de las personas, afectando la extracción de los productos agrícolas, generando deserción estudiantil, etc., para lo cual, la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, tiene proyectado realizar actividades de mantenimiento, mejoramiento y conservación en las vías de segundo y tercer orden del Departamento y en la red vial de tercer orden a cargo de los municipios con la maquinaria pesada adscrita a esta dependencia. Asimismo, se tiene proyectado apoyar y atender las emergencias viales que se puedan presentar por temporada invernal.

Adicionalmente, teniendo en cuenta los pronósticos de IDEAM, existe una probabilidad superior al 50% de que para el último trimestre del año 2024 se desarrolle el fenómeno de la niña, lo que aumentaría considerablemente las precipitaciones, por lo anterior es necesario que la Gobernación del Tolima cuente con recurso disponible para la contratación del personal profesional, técnico y operativo para la operación y puesta en marcha de la maquinaria amarilla y volquetas adscritas a la Secretaria de infraestructura y hábitat, para apoyar las actividades de mejoramiento, mantenimiento, atención de emergencias viales y puntos críticos que se pueda presentar en el Departamento del Tolima.

Por lo dicho anteriormente se necesita una intervención por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIESIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($1.233.517.368,32) M/CTE y un plazo de SESENTA (60) días calendario para cumplir con las obligaciones y los compromisos establecidos por la Gobernación.

PRESUPUESTO OFICIAL

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
GOBERNACION DEL TOLIMA

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO Y DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DE LOS MUNICIPIOS

PRESUPUESTO OFICIAL

1.0 COSTOS PERSONAL OPERATIVO

	CARGO	CANT	COSTO MENSUAL POR PERSONA CON FP	PORCENTAJE DEDICACION	No. DE MESES	V/TOTAL
1.1	Conductores de Volqueta	38	$ 4.608.527,34	100%	2	$ 350.248.077,87
1.2	Operadores de Maquinaria	32	$ 4.772.630,54	100%	2	$ 305.448.354,48
1.3	Tecnologo en Salud Ocupacional	2	$ 4.688.666,08	100%	2	$ 18.754.664,30
1.4	Supervisor de Campo	6	$ 5.983.123,17	100%	2	$ 71.797.478,02
1.5	Mecanico	2	$ 5.815.601,35	100%	2	$ 23.262.405,41
1.6	Coordinador de Campo	1	$ 8.607.213,03	100%	2	$ 17.214.426,06
	Subtotal (1)	81				**$ 786.725.406,15**
1.6	Dotacion (70 Personas)	70	$ 230.000,00		1	$ 16.100.000,00
1.7	Elementos de Seguridad Industrial (80 Personas)	80	$ 210.000,00		1	$ 16.800.000,00
	Subtotal (2)					**$ 32.900.000,00**
	SUB-TOTAL (A) = (1+2)					**$ 819.625.406,15**
	ADMINISTRACION (B) DEL SUB - TOTAL (A)				15%	**$ 122.943.810,92**

2.0 COSTOS ALQUILER DE CAMIONETA

	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO MENSUAL		No. DE MESES	V/TOTAL
2.1	Alquiler camioneta (Incluye Conductor, combustible, peajes, mantenimiento, etc.)	1	$ 14.500.000,00		2	$ 29.000.000,00
	SUBTOTAL (C)					**$ 29.000.000,00**

3.0 OTROS COSTOS

	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO MENSUAL		No. DE MESES	V/TOTAL
3.1	Transporte de Maquinaria en camabaja a los diferentes frentes de trabajo (Incluye Conductor, combustible, peajes, mantenimiento, etc.)	1	$ 32.500.000,00		2	$ 65.000.000,00
	SUBTOTAL (D)					**$ 65.000.000,00**
	SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)					**$ 1.036.569.217,08**
	IVA 19%					**$ 196.948.151,24**
	VALOR TOTAL					**$ 1.233.517.368,32**

TABLA SALARIAL

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
GOBERNACION DEL TOLIMA

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO Y DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DE LOS MUNICIPIOS

TABLA SALARIAL

ITEM	CARGO	SALARIO BASICO MES	SUBSIDIO DE TRANSPORTE / MES	AUXILIO DE MOVILIZACION / MES	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL CON FACTOR PRESTACIONAL
1	Conductores de Volqueta	$ 2.488.089,27	$ 162.000,00	$ 700.000,00	$ 3.350.089	$ 4.608.527,34
2	Operadores de Maquinaria	$ 2.591.759,66	$ 162.000,00	$ 700.000,00	$ 3.453.760	$ 4.772.630,54
3	Tecnologo en Salud Ocupacional	$ 2.962.011,04	$ -	$ -	$ 2.962.011	$ 4.688.666,08
4	Supervisor de Campo	$ 3.148.031,06	$ -	$ 1.000.000,00	$ 4.148.031	$ 5.983.123,17
5	Mecanico	$ 3.900.036,00		$ 500.000,00	$ 4.400.036	$ 5.815.601,35
6	Coordinador de Campo	$ 5.437.508,19	$ -	$ -	$ 5.437.508	$ 8.607.213,03

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto de contrato: OBJETO: " **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA**
2. Cumplir con la normatividad aplicada para este tipo de actividad económica y cumplir con las buenas prácticas de comportamiento del personal a cargo.
3. Dirigir personalmente bajo su entera responsabilidad la ejecución del contrato.
4. Utilizar la maquinaria pesada y volquetas de propiedad del departamento y la maquinaria de la unidad nacional de la gestión del riesgo de desastres, para realizar el mantenimiento, rehabilitación, atención de emergencias viales y puntos críticos que se presenten en la red vial a cargo de los municipios y en la red vial a cargo del Departamento del Tolima.

5. Realizar jornadas de inducción y/o capacitación al personal que se vinculara como operarios para la operación de la maquinaria referida en objeto del contrato, de acuerdo al perfil o perfiles de cada cargo.
6. Suministrar el personal idóneo, calificado, con experiencia necesaria y establecida en los perfiles de cada cargo para que el trabajo en cada vía pueda ejecutarse en forma técnica, eficiente y dentro del plazo acordado.
7. Entregar informe mensual al supervisor del contrato por parte del Departamento, que incluyan los siguientes aspectos: Utilización de la maquinaria y los puntos de intervención, identificación de la vía intervenida, registro fotográfico del antes y después de la intervención, etc.
8. Llevar registro fotográfico del inicio y desarrollo de las jornadas de inducción al personal que sea vinculado para la operación de maquinaria y volquetas, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato en el primer informe de ejecución del mismo, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas, (las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregara en medio físico y magnético en CD ROM.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
10. Garantizar y cumplir con la aplicación de todas las normas de seguridad Industrial, que garantice la prevención de cualquier accidente laboral o imprevisto.
11. En caso de que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia
12. Realizar el retiro y terminación del contrato de manera inmediata del personal profesional y/o técnico y/o administrativo y/o operativo cuando se realice alguna falta grave que afecte la ejecución del mismo; por ejemplo, realizar actividades no autorizadas por el supervisor del contrato, darle uso inadecuado a la maquinaria o volquetas de la Gobernación del Tolima, si se evidencia que la maquinaria o volquetas se dañan o varan por el mal manejo o mal uso de los operadores, entre otras.
13. El contratista deberá suministrar dos (02) vehículos tipo camioneta (incluye conductor, combustible, peaje, mantenimiento y demás) con disponibilidad las 24 horas al día, durante los 30 días del mes, en los sesenta (60) días calendario del plazo del contrato, para el desplazamiento del Coordinador de Campo y/o supervisores de campo; con el fin de dirigir, coordinar y desarrollar las actividades que se requieran para la operación y puesta en marcha de maquinaria pesada, volquetas y tractomula (cabezote y/o camabaja) a cargo del Departamento del Tolima.
14. El contratista deberá contar con una tractomula (cabezote y camabaja), (incluye conductor, combustible, peaje, mantenimiento, y demás) con disponibilidad las 24 horas al día, durante los 30 días del mes, en los sesenta (60) días calendario del plazo del contrato, para el desplazamiento de la maquinaria pesada a los diferentes lugares del departamento del Tolima, donde se desarrollen actividades de mantenimiento de las diferentes vías, previa aprobación del supervisor del contrato. La forma de pago de este ítem será según comprobantes de acuerdo al servicios realmente prestado.
15. Elaborar de manera conjunta con el supervisor del contrato un plan de trabajo de acuerdo a las actividades que se ejecutaran para realizar la atención de emergencias viales y el mantenimiento, rehabilitación de la red vial a cargo de los municipios y de la red vial a cargo del Departamento del Tolima.
16. Prestar de manera directa la vigilancia, custodia y conservación de la maquinaria, volquetas del Departamento del Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, maquinaria que estará a cargo del contratista.
17. El contratista solicitará al departamento del Tolima de acuerdo al plan de trabajo elaborado conjuntamente con el supervisor del contrato, el combustible necesario para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, por lo menos con 72 horas de anticipación, previendo que los kits de maquinaria no se vayan a quedar parados por falta de combustible.

18. Velar por el correcto uso de los vehículos y maquinaria objeto del contrato, informando por escrito las averías, daños que se llegaren a presentar con su respectivo registro fotográfico.
19. Mantener la maquinaria pesada y volquetas que le sean asignadas y sus componentes en perfecto estado y óptimas condiciones de uso y aseo.
20. Dar aviso inmediato al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o mal funcionamiento que se presente con la maquinaria pesada y volquetas o sobre impedimentos de tipo natural o social que se presenten en desarrollo de la ejecución del contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre el vencimiento de la documentación exigida por las autoridades de tránsito tanto del personal como de los vehículos, volquetas y/o maquinaria pesada.
22. Prestar el servicio de operación durante 48 horas diurnas semanales, y sábados, dominicales y festivos, de acuerdo a las emergencias viales reportadas en dichos días.
23. Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y vehículos con el supervisor del contrato y realizar el apoyo a dichos mantenimientos a través de los mecánicos.
24. Reportar respecto a la maquinaria y volquetas objeto de este contrato, el estado tecnomecánico, kilometraje y horas de trabajo cada 8 días.
25. Garantizar que el tanqueo de la maquinaria y volquetas se realicen correctamente.
26. Coordinar el registro contable del combustible en cada entrega y realizara seguimiento al combustible entregado a cada máquina y volqueta.
27. Verificar diariamente antes del inicio de las actividades que la maquinaria que encuentre en óptimas condiciones para iniciar su operación.
28. Reportar semanalmente un informe con su respectivo croquis del tramo trabajado, horas y kilometraje de cada máquina y volqueta con su conformación vial y su respectivo registro fotográfico.
29. Coordinar con el supervisor de campo, el lugar a donde se suministrará el combustible para la maquinaria y volquetas objeto de este contrato.
30. Cumplir durante la ejecución del contrato con los siguientes requisitos para los conductores de volqueta y de la maquinaria pesada.

PERFIL DE LOS CONDUCTOR DE VOLQUETAS						
TIPO DE VEHICULO	AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	CATEGORIA DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	CURSO DE MANEJO DEFENSIVO	EXAMANES MEDICOS	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO
VOLQUETAS	Mínimo 3 años de experiencia como conductor de volqueta y/o operador de maquinaria pesada	C2	X	X	X	38

PERFIL DEL OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA					
TIPO DE EQUIPO	AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	EXAMANES MEDICOS	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	CATEGORIA DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO
MOTONIVELADORA	Mínimo 3 años de experiencia en operación de maquinaria pesada	X	X	C2	10
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	Mínimo 3 años de experiencia en operación de maquinaria pesada	X	X	C2	10
RETROEXCAVADORA DE ORUGAS	Mínimo 3 años de experiencia en operación de maquinaria pesada	X	X	C2	4
VIBORCOMPACTADOR	Mínimo 3 años de experiencia en operación de maquinaria pesada	X	X	C2	4
BULDOZER	Mínimo 3 años de experiencia en operación de maquinaria pesada	X	X	C2	4

31. El contratista velará por el adecuado y correcto uso de la maquinaria que tenga a su cargo durante la ejecución del contrato.
32. Acatar las instrucciones, que para el desarrollo del contrato, le imparta la Secretaria de Infraestructura y Hábitat por conducto del supervisor.
33. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
34. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
35. Constituir a favor de la Gobernación del Tolima las garantías estipuladas en las condiciones para contratar.

36. Presentar informe ejecutivo al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
37. Presentar oportunamente las facturas y/o cuentas de cobro y demás requerimientos contables para el proceso de pago.
38. Mantener indemne a la Gobernación del Tolima, por posibles reclamaciones, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o de la Entidad Territorial, o de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de la Entidad Territorial, sus empleados, agentes, contratistas o subcontratistas, en la ejecución del contrato que suscriba la Gobernación del Tolima y el contratista elegido.
39. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema De Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, respecto de los operarios vinculados, en desarrollo del objeto del contrato.
40. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
41. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del contrato y suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
42. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

3. CONTEXTO REGULATORIO.

- **MARCO NORMATIVO:** El marco normativo que debe regir la presente Licitación Pública está conformado por:
- La Constitución Política.
- El Código Civil y el Código de Comercio.
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación Pública.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 1082 de 2015.**
- Decreto 0810 de 2017 de la Gobernación del Tolima.
- Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima.
- Pacto por la Transparencia.
- Acuerdo Anticorrupción.
- y demás normas que regulen la materia.
- Que, una vez evaluado el marco jurídico para la selección de los oferentes para realizar el presente proyecto, la Gobernación del Tolima en cabeza de la secretaria de infraestructura y Hábitat encuentra procedente adelantar el proceso de selección contratista bajo la modalidad de Licitación Pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para el presente análisis de demanda, la Secretaria de infraestructura y hábitat de la Gobernación del Tolima, realizó un estudio de los procesos celebrados de objeto similar en la entidad para la operación y puesta en marcha de la maquinaria.

NRO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
1336 de 2009	Puesta en marcha del parque automotor para realizar mantenimiento y conservación vía secundarias y	$ 2.693.836.620

	terciarias.	
872 de 2011	Puesta en marcha del parque automotor para realizar mantenimiento y conservación vías secundarias y terciarias	134.284.873
0525 de 30 de agosto de 2012	Contratar la operación y puesta en marcha de vehículos automotores y maquinaria pesada para realizar el mantenimiento y conservación de la red vial secundaria y terciaria del departamento del Tolima	$ 414.767.819
1283 de 2017	contratar la prestación de servicios de outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, para realizar la atención de emergencias viales, puntos críticos y el mantenimiento de la red vial secundaria, red vial terciaria y de la malla vial urbana de los municipios del departamento del Tolima	1.938.530.886,97
1974 de 2018	Contratar la prestación de servicios de outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, para realizar la atención de emergencias viales, puntos críticos y el mantenimiento de la red vial secundaria, de la red vial terciaria y de la malla vial urbana de los municipio del departamento del Tolima.	$1.959.374.525,00
Acta adicional (prorroga y valor) Nro. 003 del 20 de septiembre de 2019 para el contrato 1974 de 2018	Contratar la prestación de servicios de outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, para realizar la atención de emergencias viales, puntos críticos y el mantenimiento de la red vial secundaria, de la red vial terciaria y de la malla vial urbana de los municipio del departamento del Tolima.	$979.687.262,50
CONTRATO 1928 DE 2020	Contratar la prestación de servicios de outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión de riesgos de desastres para realizar la atención de emergencias viales, puntos críticos, el mantenimiento de la red vial a cargo de los municipios y el mantenimiento de la red vial a cargo del departamento del Tolima.	$599.975.566,00
Contrato 1204 de 2021	Contratar la prestación de servicios de outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del	$ 74.550.049,00

	Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, para realizar la atención de emergencias viales y puntos críticos de la red vial a cargo del departamento y de la red vial terciaria a cargo de los municipios.	
Contrato 1928 de 2021	Adición Contratar la prestación de servicios de outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, para realizar la atención de emergencias viales y puntos críticos de la red vial a cargo del departamento y de la red vial terciaria a cargo de los municipios.	$299.987.783,00
Contrato 1435 de 2021	Contratar la prestación de servicios de outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, para realizar la atención de emergencias viales y puntos críticos de la red vial a cargo del departamento y de la red vial terciaria a cargo de los municipios.	$2.359.202.989,00
MIN-2022-226 DE 2022	Contratar la prestación de servicios de outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima	97.852.744,11
4562 DE 2022	Contratar la prestación de servicios de outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima y la maquinaria de la unidad nacional de gestión del riesgo.	883.874.596,51
1642 DE 2023	VERSION V, CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNNACION DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 530 DIAS CALENDARIO	3.607.744.596,51

De igual manera, se realizó una revisión de procesos ejecutados bajo la modalidad de outsourcing en diferentes entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
Alcaldía Mayor de Bogotá	Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del instituto distrital de Turismo, bajo el esquema de proveeduría integral (outsourcing) que	$ 1.500.000.000

	incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio	
Fiscalía General de la nación	Contratación por selección abreviada de menor cuantía para el servicio de outsourcing de fotocopiado para las diferentes dependencias de la fiscalía general de la nación	$ 200.000.000
Policia metropolitana de san jerónimo de montería.	Prestación de los servicios de salud en consultas especializadas y subespecializadas de oftalmología, procedimientos quirúrgicos relacionados y ayudas diagnosticas de la especialidad, por la modalidad de outsourcing para la atención de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional area de sanidad córdoba.	$ 111,000,000
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa, financiera y tributaria, bajo la modalidad de servicios externos (outsourcing), para cubrir las actividades de apoyo a la gestión de recursos humanos, liquidación de nómina, control de activos, gestión presupuestal, gestión de tesorería (recaudo y pagos a terceros), gestión contable, gestión de asesoría y planeación tributaria y apoyo a la gestión en supervisión de contratos	$ 450.000.000
Mínima Cuantía Nro. 002 -135 de 2020	Contratar un outsourcing para el suministro y administración de personal operativo y técnico para las unidades de negocio de la dirección de producción de la agencia logistica de las fuerzas militares.	$40.000.000,00
Contrato 122 de 2020 - HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	Prestación de servicios de outsourcing en auditoría integral de gestión clínica administrativa.	$100.000.000,00

RESUMEN DEL ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ___X_	NO_____
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	**2012: $ 414.767.819**	**2017 $ 1.938.530.886,97** **2018$1.959.374.525,00** **2019 $979.687.262,50** **2020 $599.975.566,00** **2021 $2733.740.821,00** **2022 $ 981.727.340,62** **2023$3.607.744.596,51**
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO?	**HUBO CAMBIOS (especificar el**	**HUBO CAMBIOS (especificar el**

TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	**aspecto que cambio)** **__X__ valor** **___X_ plazo**	**aspecto que cambio)** **__X__ valor** **___X_ plazo**
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	**PERSONA JURÍDICA __X__**	**PERSONA JURÍDICA ___X_**
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ___X_____**	**NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO_____** **CAUSA DE LA DEMORA:**
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	**SI ___X_**	**NO_____**
LAS GARANTÍAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**Si ___X_**	**NO_____**

NOTA: La información requerida se debe de llenar con x los espacios requeridos.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente análisis de oferta, la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, analizó las posibles empresas que por su objeto social pueda prestar el servicio de outsourcing.

Nombre posibles proponentes	Ciudad de ubicación
SAITEMP S.A	Medellín
Servienlace Temporal Outourcing S.A.S	Bogotá
CETA Ltda	Ibagué
Asertempo Colombia S.A	Bogotá
Indeed	Bogotá
A tiempo S.A.S.	Cartagena
Activos S.A.S.	Bogotá
Nexarte Servicios Temporales S.A.	Bogotá
Misión Temporal Ltda	Bogotá
Ocupar temporales S.A.	Cali
Extras S.A.	Cali
IMS S.A.	Ibagué
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN RED VIAL 2 "MARV 2"	Ibagué

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Requisitos Habilitantes jurídicos:

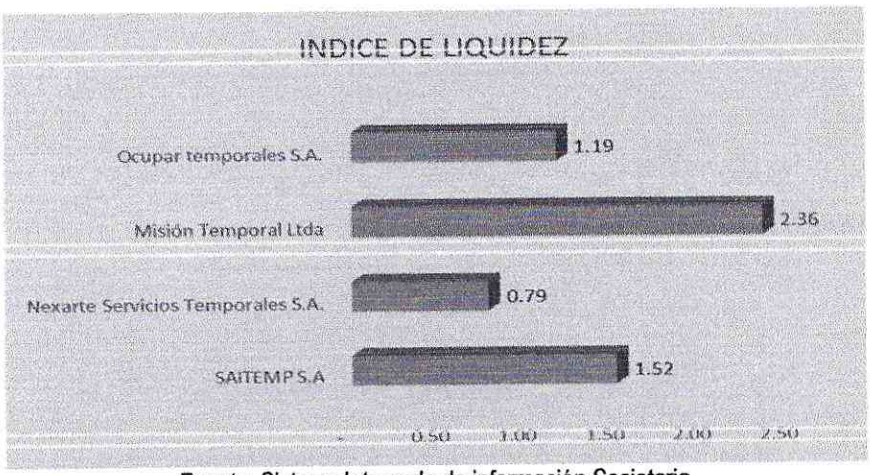
Se acreditará con los documentos que de manera enunciativa se listan a continuación. La regulación correspondiente a cada uno de ellos será la que la entidad establezca en el pliego de condiciones.

- Carta de presentación de la oferta

- Registro Único Proponentes (RUP) vigente y en firme para los proponentes obligados.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
- Los demás formatos debidamente diligenciados, cuando corresponda (Proponentes extranjeros).

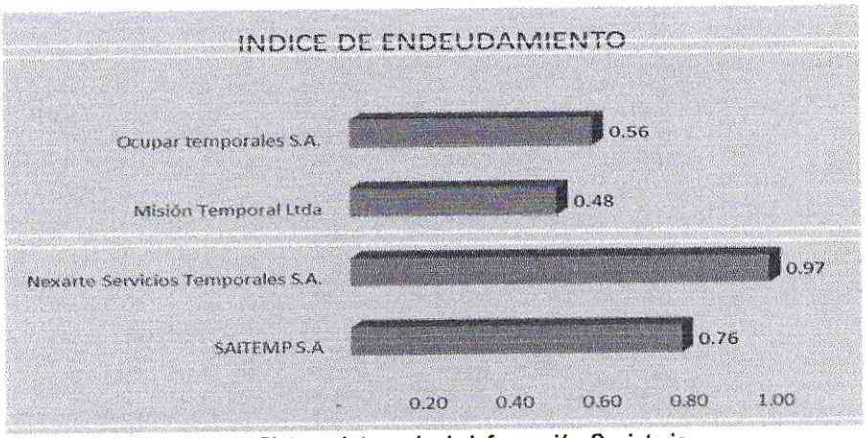
- *Requisitos Habilitantes - Capacidad Financiera.*

INDICADORES FINANCIEROS:



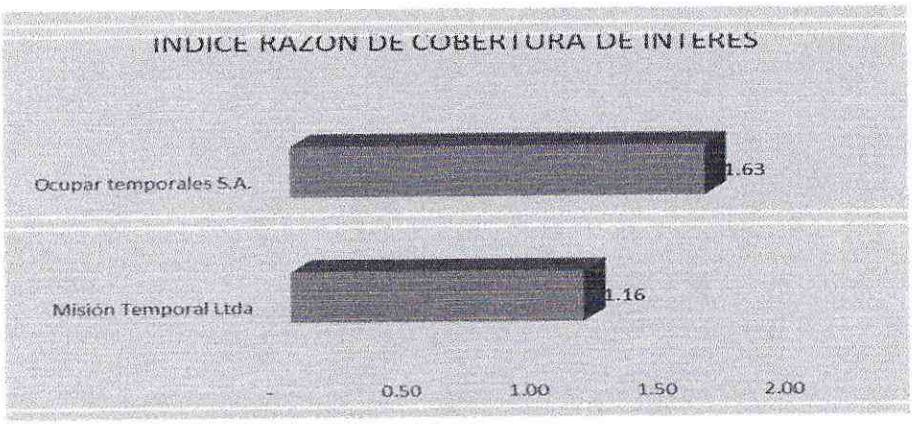
Fuente: Sistema Integrado de información Societaria.

Para el índice de liquidez, se evidenció que este indicador presentó un promedio de **1,47.**



Fuente: Sistema Integrado de información Societaria.

El indice de endeudamiento, se evidencia que para este indicador analizado, presenta un promedio de **69,28%.**



En relación al **indicador de Razón de cobertura de Intereses**, El presente indicador presentó un promedio de **1,39.**



* Los porcentajes corresponden al presupuesto oficial del procesos.

Teniendo en cuenta que el presente proceso oscila entre el rango de 1 hasta 5.000 millones de pesos, el **capital de trabajo se fijara sobre el 100% del presupuesto oficial**.

Por lo anterior, la entidad departamental, en aras de establecer mecanismos de transparencia ha decidido establecer que para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

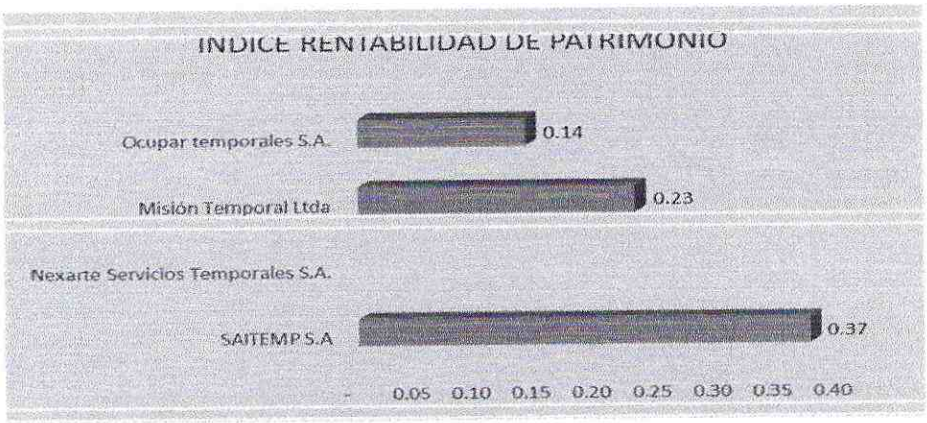
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor a **1.47**

Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al **69,28%**
Razón de cobertura de intereses	Mayor a **1,39**
Capital de Trabajo	Mayor o igual al **100%** del presupuesto oficial

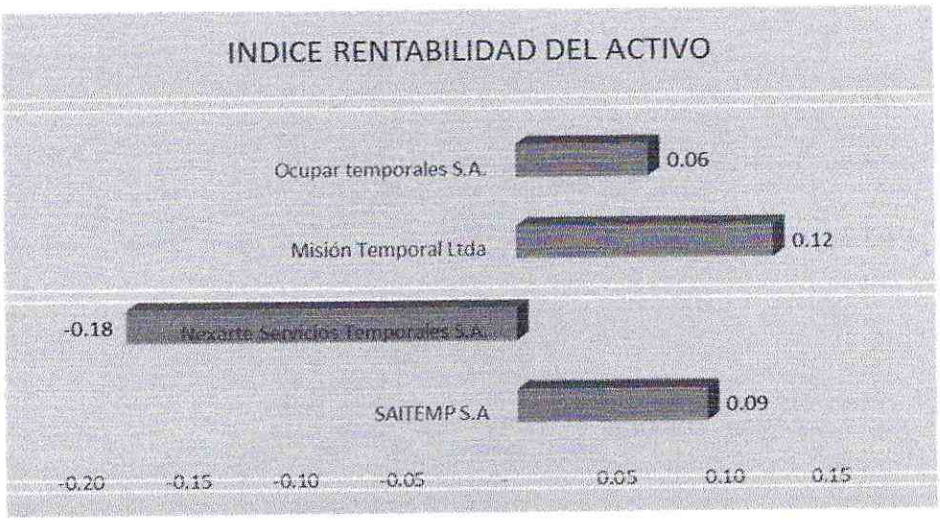
El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Para el caso en el que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, se aplicará la fórmula que establece el manual de Colombia Compra Eficiente y la establecida en el Pliego de condiciones del presente proceso.

Requisitos Habilitantes –Capacidad Organizacional.



El indicador **Rentabilidad sobre el Patrimonio**, se establece adicionalmente que el promedio del indicador es de **0,19**



El indicador de rentabilidad sobre el activo, El promedio presentado en este indicador fue de **2,16%**

Para la verificación de la Capacidad de Organización, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 18,63%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL AL 2,16%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Requisitos Habilitantes Técnicos-

Experiencia General.

El proponente deberá acreditar máximo tres contratos (3) cuya sumatoria deberá ser igual o superior a **(949 SMLMV)**, la sumatoria de los contratos aportados deberán contener mínimo dos (2) de los siguientes códigos certificados como experiencia en el RUP, uno de ellos debe ser obligatoriamente el código **72141000.** El proponente deberá resaltar en el RUP los contratos que acredita para cumplir la experiencia exigida en el presente proceso.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
80111700	Reclutamiento de personal
80111600	Servicios de personal temporal

Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP, la sumatoria de los contratos aportados deberá contar con mínimo dos (2) de los códigos relacionados anteriormente y uno de ellos debe ser obligatoriamente el código 72141000. El valor sumado de los contratos aportados en smmlv a la fecha de terminación debe ser mayor o igual al presupuesto oficial estimado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES nacionales, estas podrán

acreditar la experiencia general del proponente con máximo (4) certificación de contratos, bajo los mismos criterios y exigencias señalados anteriormente.

NOTA 2: En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, con el objetivo de incentivar la participación de los emprendimientos liderados por mujeres, estas podrán acreditar la experiencia general del proponente con máximo (4) certificación de contratos, bajo los mismos criterios y exigencias señalados anteriormente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones y acta de recibo final y/o acta de liquidación que en cuyo objeto y/o alcance y/o actividades ejecutadas sean afines al objeto del presente proceso, entendido como afín actividades relacionadas con OUTSORCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS cuya sumatoria deberá ser igual o superior a **(949 SMLMV)**.

Nota 1: La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante la presentación de una certificación y acta de recibo final y/o acta de liquidación, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Entidad.

Nota 2: La experiencia especifica podrá acreditarse con los mismos contratos de la experiencia general, siempre y cuando se cumplan con las exigencias establecidas para cada una.

La experiencia del proponente plural se determinará así:

Para efectos de demostrar la experiencia exigidos en los proponentes plurales, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal solo para efectos del cumplimiento del ciento por ciento (100% del presupuesto oficial, la certificación debe contener exactamente el grado de participación).

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Acreditación de la experiencia general y especifica

La experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Certificación y acta de recibo final y/o acta de liquidación

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Entidad Contratante.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Plazo total de contrato incluyendo prorrogas.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Consideración para la validez de la experiencia requerida

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- No se aceptan, subcontratos, contratos de administración delegada ni contratos de concesión vial.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato o acta de liquidación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

Se tomará el valor en SMML correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta el siguiente cuadro

Tabla -2 Evolución Del Salario Mínimo Mensual Legal

AÑO	VALOR SALARIO
2013	$589.500.00
2014	$616.000.00
2015	$644.350.00
2016	$689.455,00
2017	$737.717,00
2018	$781.242,00

2019	$828.116,00
2020	$877.802,00
2021	$908.526,00
2022	$1.000.000,00
2023	$1.116.000,00
2024	$1.300.000,00

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña CurrencyConverter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

El Departamento se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA PRESENTAR LA OFERTA

PERSONAL PROFESIONAL Y/O TECNICO Y ADMINISTRATIVO			
PERSONAL	**EXPERIENCIA GENERAL**	**FORMACION ACADEMICA**	**CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO**
COORDINADOR DE CAMPO (Porcentaje de ocupación 100%)	Aportar experiencia mayor a dos (2) años, a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y con matrícula profesional vigente, experiencia que debe estar relacionada con el objeto y/o actividades del proceso.	Ingeniero Civil	1
SUPERVISORES DE CAMPO (Porcentaje de ocupación 100%)	Aportar experiencia mínima de un (1) año Ingeniero civil, aportar experiencia mediante certificación laboral, experiencia que debe estar relacionada con el objeto y/o actividades del proceso.	Ingeniero Civil	6
TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (Porcentaje de ocupación 100%)	Aportar experiencia mínima de un (1) año como tecnólogo en salud ocupacional, experiencia que debe estar relacionada con el objeto y/o actividades del proceso.	Tecnólogo en Salud Ocupacional	2
MECANICO (Porcentaje de Ocupación 100%)	Aportar experiencia mínima de un (1) año como técnico en mecánica, experiencia que debe estar relacionada al objeto del proceso	Técnico en Mecánica para Maquinaria pesada	2

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL PERSONAL PROFESIONAL Y/O TECNICO Y ADMINISTRATIVO INTREGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

1. Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
2. Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes del equipo propuesto.
3. Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente, cuando aplique.
4. Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo propuestos.
5. Carta de intención dirigida al presente proceso y suscrita por cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

El proponente debe tener en cuenta los siguientes perfiles que harán parte de la ejecución del contrato, pero que no son exigibles como requisito habilitante para presentar la oferta. La validación del cumplimiento de los requisitos relacionados a continuación los revisara el supervisor antes del inicio del contrato.

TIPO DE VEHICULO	FORMACION	AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	CATEGORIA DE LA LICENCIA	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO
CONDUCTORES DE VOLQUETA	Curso de manejo defensivo	Mínimo 3 años de experiencia como conductor de volqueta y/o operador de maquinaria pesada	C2	SI	38
CONDUCTORES DE MOTONIVELADORA	Técnico en operación de maquinaria pesada	Mínimo 3 años de experiencia como operador de maquinaria pesada	C2	SI	10
CONDUCTORES DE RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	Técnico en operación de maquinaria pesada	Mínimo 3 años de experiencia como operador de maquinaria pesada	C2	SI	10
CONDUCTORES DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA	Técnico en operación de maquinaria pesada	Mínimo 3 años de experiencia como operador de maquinaria pesada	C2	SI	4
CONDUCTORES DE VIBROCOMPACTADOR	Técnico en operación de maquinaria pesada	Mínimo 3 años de experiencia como operador de maquinaria pesada	C2	SI	4
CONDUCTORES DE BULLDOZER	Técnico en operación de maquinaria pesada	Mínimo 3 años de experiencia como operador de maquinaria pesada	C2	SI	4

MAQUINARIA O EQUIPO MINIMO EXIGIDO

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de outsourcing y su estricto cumplimiento el (los) oferente (s) debe contar con el equipo y vehículos relacionado a continuación, deben ser propios y/o en leasing y/o Alquilados, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra) o leasing (contrato de arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del equipo a nombre de los mismo) o certificado de disponibilidad suscrito por el respectivo propietario, con los documentos que demuestren que pertenecen a quien dispone de ellos.

La maquinaria mínima requerida se refiere a:

EQUIPO	CANTIDAD
Camioneta doble tracción, modelo 2017 en adelante	1
Tractomula (Cabezote y camabaja) modelo 2010 en adelante.	1

7. MONTO CALCULADO PARA EL PRESENTE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA	MIL DOSCIENTOS TREINTA TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIESIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.233.517.368,32) M/CTE

El valor del presente proceso se determinó tomando en cuenta el plazo de ejecución del mismo y la asginación salarial asignada a cada personal, cuyo presupuesto es soportado y firmado por el profesional competente de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat. (Ver anexo presupuesto)

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la secretaria de infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles que se señalan a continuación, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

- **Riesgo**: el riesgo en forma general, es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo

- **Riesgos previsibles**: De acuerdo al Conpes 3714 de 2011, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.
- **Riesgos imprevisibles**: Según el Consejo de Estado la teoría de la imprevisión es aquella que "regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible"[1]
- **Tipificación**: es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas de ejecución del contrato, agrupándolos en diferentes clases que presenten características similares.
- **Estimación del riesgo**: es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la Agencia de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido y con base en la información fehaciente y soportada que tenga a su alcance la entidad contratante. Es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.
- **Asignación del riesgo**: es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación.

Los riesgos derivados del presente contrato serán asignados de acuerdo con el principio según el cual, cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar.

De tal forma, que la entidad en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal, los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato que llegaré a adjudicarse para la satisfacción del objeto requerido, en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, es decir áreas normales, inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la Entidad. (Ver Sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Secc. Tercera). Cabe aclarar que a pesar que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de Riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenten para efectos de hacerse adjudicatarios del contrato.

La información sobre la tipificación, estimación y asignación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato objeto del presente proceso de contratación se anexa en el presente documento.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

En la fecha establecida en el Cronograma del Proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - Tolima, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - Tolima, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

[1] Consejo de estado, Sala de Consulta y servicio civil, Expediente No 1952, M.P Enrique Arboleda Perdomo

(Ver matriz de riesgos anexa al proceso)

9. GARANTÍAS Y NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS.

❖ **GARANTÍAS**

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del Contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual En la garantía que se suscriba el contratista sea el tomador y el departamento y terceros asegurados.	Doscientos (200) SMMLV	con vigencia igual al plazo del contrato

Restablecimiento o ampliación de la garantía: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad el Decreto 1082 de 2015

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

10. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica independientemente del valor del proceso	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones**, reciben trato nacional, se encuentran cubiertos por acuerdo comercial.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio objeto de este proceso contractual es contratar la prestación de servicios de Outsourcing para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada y volquetas de la gobernación del Tolima y la maquinaria de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de desastres, para realizar la atención de emergencias viales, puntos críticos y el mantenimiento de la red vial a cargo de los municipios y el mantenimiento de la red vial a cargo del Departamento Tolima.

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto- Ejecutor

Aprobó: ***Julio Cesar Gallo Ortiz*** *- Director de Infraestructura*
Revisó: Johaina Bunay Alboney – Contratista
Proyectó: Edna Elizabeth Cortes contratista - *aspectos financieros*
Proyectó: *Ana Lorena Sierra Díaz abogada - aspectos Jurídicos*